



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 093-2024-GM-MDSJ

San Jerónimo, 28 de octubre del 2024

VISTOS: La Opinión Legal N° 405-2024-OAJ-MDSJ/J, de fecha 28 de octubre del 2024; Informe N° 341-2024-MDSJ-JOPP/RMA, de fecha 25 de octubre del 2024; Informe N° 189-2024-MDSJ-OGA, de fecha 22 de octubre del 2024; Informe N° 0894-2024-U.RR.HH-MDSJ, de fecha 21 de octubre del 2024; formulado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde presenta y solicita la aprobación del plan de trabajo denominado: "**CELEBRACIÓN POR DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**"; Oficio N° 028-2024-SITRAMUN-MDSJ-SG, de fecha 17 de octubre del 2024; suscrito por el Secretario General del SITRAMUN San Jerónimo Sr. Javier Pérez Minaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades Provinciales, son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, concordante con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del Artículo 20° son atribuciones del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al Artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal; en ese marco mediante Resolución de Alcaldía N°007-2024-MDSJ-AL, de fecha 02 de enero del 2024, el alcalde desconcentra sus facultades administrativas resolutivas a la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el **ARTÍCULO SEGUNDO: RUBRO VI.- OTROS ASPECTOS**, numeral 1) Aprobar los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad a propuestas de las diversas instancias y unidades orgánicas de la entidad; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, cuyas decisiones serán resueltas mediante Resolución de Gerencia Municipal; (El subrayado es nuestro)

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "**Principio de presunción de veracidad**", el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 256-2022-MDSJ-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO" con el objetivo de dictar las normas de carácter técnico y las pautas que regulen el proceso de Elaboración de los Planes de Trabajo por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;





Que, mediante el Oficio N° 028-2024-SITRAMUN-MDSJ-SG, con Registro N° 30905 de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de fecha 17 de octubre del 2024, suscrito por el señor Javier Pérez Minaya Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, con asunto "Habilito para el día del trabajador municipal", y adjunta el proyecto del Plan de Trabajo denominado: "CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", que tiene por objetivo reconocer la ardua labor que desarrollan los Trabajadores Municipales a nivel nacional, considerando su trascendencia en el ámbito social y su servicio en favor de la comunidad. Por lo cual, solicita PROCEDER con la aprobación mediante acto resolutivo, por el monto total de S/. 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos con 00/100 soles), el mismo que se desarrollara desde el viernes 04 de octubre del 2024 al lunes 04 de noviembre del 2024;

Que, mediante el Informe N° 0894-2024-U.RR.HH-MDSJ, de fecha 21 de octubre del 2024, formulado por el Abog. Rodolfo Huamani Vega Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, dirigido al Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", organizados en dieciséis (16) folios, y adjunta el Oficio N° 028-2024-SITRAMUN-MDSJ-SG;

Que, mediante Informe N° 189-2024-MDSJ-OGA, de fecha 22 de octubre del 2024 formulado por el CPC. Leonardo Azor Pacheco Gómez Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado: "CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", para su aprobación mediante acto resolutivo, previa disponibilidad presupuestal, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos con 00/100 soles)**, Plan de trabajo se estará desarrollando desde el viernes 04 de octubre del 2024 al lunes 04 de noviembre del 2024;

Que, mediante Proveído N° 6273-2024-GM-MDSJ, de fecha 23.10.2024, de la Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 189-2024-MDSJ-OGA, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su evaluación presupuestal e informe;

Que, mediante Informe N° 341-2024-MDSJ-JOPP/RMA, de fecha 25 de octubre del 2024, formulado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto CPC. Ronald Moreno Aparco, dirigido al Gerente Municipal, informa que, (...), en merito a las atribuciones y competencias otorgadas, indica que a la fecha **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de **S/. 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos con 00/100soles)**, para la aprobación del Plan de Trabajo "CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"; (El resaltado es nuestro)

Que, mediante Proveído N° 6336-2024-GM-MDSJ, de fecha 25.10.2024, de la Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 341-2023-MDSJ-JOPP/RMA, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su Opinión Legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 405-2024-OAJ-MDSJ/J, de fecha 28 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dirigido al Gerente Municipal, en uso de sus facultades **OPINA**: Por la **PROCEDENCIA** desde el punto de vista legal del Plan de Trabajo denominado "**Celebración por el día del Trabajador Municipal**", con un presupuesto de S/. 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos con 00/100 soles), corroborado con el Informe N° 341-2024-MDSJ-JOPP/RMA, del 25 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. (...); (El resaltado es nuestro)

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo".;

Que, el Artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, referente a **Los Gastos Públicos**, señala que: "Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL SAN JERÓNIMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales"; (El resaltado y subrayado es nuestro)

Que, los entes administrativos responsables antes referidos, han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto a la propuesta del plan de trabajo objeto de pronunciamiento, habiéndose emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y/o procedencia, concluyendo y recomendando su aprobación mediante Acto Resolutivo, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; lo que conlleva a que la Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo Acto Resolutivo aprobatorio; siendo que, el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia;

Que, habiendo visto la disponibilidad presupuestal favorable emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo denominado: **"CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"**, cuya finalidad es el apoyo a la recreación de los Trabajadores Municipales por su día Festivo para mejorar las relaciones laborales e incentivar los principios morales y deportivos, Fortaleciendo el compañerismo dentro y fuera de recinto donde laboramos;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MDSJ-AL, de fecha 02 de enero del 2024; Artículo 27°, Artículo 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDSJ; demás normas pertinentes; y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: El Plan de Trabajo denominado: **"CELEBRACIÓN POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"**, por el monto ascendente a la suma total de **S/. 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos con 00/100 soles)**, que se desarrollara desde el día viernes 4 de octubre del 2024 al lunes 4 de noviembre del 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, Plan de Trabajo propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR: A la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo; realicen la implementación y ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo dar estricto cumplimiento al objetivo general y objetivos específicos. **BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL.**

ARTÍCULO 3.- EXHORTAR: El Principio de Responsabilidad al Jefe de la Oficina General de Administración y demás unidades orgánicas involucradas, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR: La presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, y al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Gerencial en la página web de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c.
Alcaldía.
Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO
Mgtr. Srca. Washington Ocampo Delgado
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

PLAN DE TRABAJO

“CELEBRACIÓN POR DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL”
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO



SAN JERONIMO – 2024



PLAN DE TRABAJO

I.- NOMBRE: DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL"
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO
AÑO 2024.





INDICE

1. TITULO	2
2. INDICE.....	3
3. INTRODUCCION.....	4
4. FINALIDAD.....	4
5. OBJETIVOS GENERALES.....	4
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
7. BASE LEGAL.....	4
8. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
9. RESPONSABILIDAD.....	5
10. RECURSOS Y/O MATERIALES P'UBLICITARIOS	5
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y METAS.....	6
12. RELACION DE TRABAJADORES.....	7





I. INTRODUCCION

El 05 de noviembre, se conmemora en todo el Perú el día del trabajador Municipal en las 196 municipalidades provinciales y en 1660 municipalidades distritales teniendo como santo patrono milagroso a San Martín de Porras.

"Este día nace de un acontecimiento laboral en el año 1979, donde los obreros municipales cumplían 62 días de huelga indefinida nacional por un pliego de reclamos hacia el gobierno central, debido a que, en ese entonces, los gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior.

Esta fecha salió la procesión de San Martín de Porras a recorrer las calles de la ciudad de Lima, que fue homenajeado en la plaza de armas por el presidente de la República General Francisco Morales Bermúdez, el alcalde Roberto Carrión Pollit, llegando también los trabajadores municipales en huelga a pedir al Santo les ayude a solucionar su huelga.

Es así que al promediar las 4 de la tarde del mismo día el gobierno se reúne con una comisión de huelguistas municipales en el palacio de gobierno, logrando acuerdos para resolver la huelga que había superado los 2 meses de tiempo.

Frente a este acontecimiento los trabajadores municipales consideraron que este día San Martín de Porras había logrado un milagro, que como resultado lo tomarían para celebrar cada año el "Día del Trabajador Municipal" en homenaje al santo y el milagro".

FINALIDAD

Apoyo a la recreación de los Trabajadores Municipales por su día Festivo para mejorar las relaciones laborales e incentivar los principios morales y deportivos, Fortaleciendo el compañerismo dentro y Fuera de recinto donde laboramos

III. OBJETIVOS:

2.1. Objetivos Generales:

- ❖ Reconocer la ardua labor que desarrollan los trabajadores municipales a nivel nacional, considerando su trascendencia en el ámbito social y su servicio en favor de la comunidad.

2.2. Objetivos específicos:

- ❖ Celebrar el día de los trabajadores municipales mediante una ceremonia de conmemoración y reconocimiento a los trabajadores municipales por la labor y el rol que juegan en la sociedad y su contribución a la gestión 2023-2026.
- ❖ Reconocer por la labor desempeñada a aquellos servidores que cumplieron 25 y 30 años de servicios a favor de esta institución edil.

IV. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 28036, Ley de Promoción y desarrollo del Deporte
- ❖ Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- ❖ Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL SAN JERÓNIMO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Sindicato de trabajadores.

VI. RESPONSABILIDAD

- La Municipalidad distrital de San Jerónimo juntamente con el Sindicato de Trabajadores serán responsables de la ejecución del presente plan.

RECURSOS Y/O MATERIALES PUBLICITARIOS

❖ PRESUPUESTO

El presupuesto total para la actividad organizada para el día del trabajador asciende a un total de S/. 14,500.00 soles

Cuadro N° 02: Presupuesto

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Total, S/.
1	Misa	Unid.	1	200.00	200.00
2	Ofrendas	varios	1	200.00	200.00
3	coro	Unid.	1	150.00	150.00
4	Flores para romería	unid	7	15.00	105.00
5	almuerzo	platos	250	30.00	7,500.00
6	gaseosas	paquetes	32	105.00	3,360.00
7	Agua mineral	paquetes	32	25.00	525.00
8	Grupo musical	Unid.	1	1,500.00	1,500.00
9	Alquiler de escenario deportivo	Unid.	1	150.00	600.00
10	imprevistos				360.00
TOTAL					14,500.00

VIII. CROGRAMA: DEL 04 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024

❖ CAMPEONATO DEPORTIVO:

VIERNES 04 DE OCTUBRE 2024. -se realizará en el local "EL MONUMENTAL LEONCIO PRADO", donde participaran las diferentes áreas de la Municipalidad

VIERNES 04, VIERNES 11, VIERNES 18, VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2024

❖ VIERNES 25 DE OCTUBRE 2024: FINAL DEL CAMPEONATO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ **SANTA MISA:** Se realizará con la participación de las autoridades ediles y servidores de la Municipalidad, en la Parroquia del Distrito de San Jerónimo.

LUNES 04 DE NOVIEMBRE 2024 – HORA 08:00AM

- ❖ **ROMERIA:** Se realizará la visita en el Cementerio Municipal del Distrito de San Jerónimo a los ex trabajadores que prestaron servicios en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo con la participación de las autoridades ediles y servidores de la Municipalidad.

LUNES 04 DE NOVIEMBRE 2024 – HORA 09:30 AM

- ❖ **ALMUERZO:** Se realizará en el recreo turístico "MANKORA", con la participación del alcalde, autoridades ediles, funcionarios y servidores de la Municipalidad.

LUNES 04 DE NOVIEMBRE 2024 – HORA 01:00 PM





IX. PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	LIC. SABINO ARCANGEL POTILLO QUISPE	ALCALDE
2	PROF. CARMEN VARGAS HUALLPA	REGIDORA
3	JORGE LLACUA HUAMAN	REGIDOR
4	GENOVEVA VASQUEZ TORRES	REGIDORA
5	YUBER HUAMAN PICHIHUA	REGIDOR
6	ZENOBIA CHICLLA POLANCO	REGIDORA
7	IVAN JAMERO GUTIERREZ	ASESOR II DE ALCALDIA
8	ARIANA MALQUICHAHUA MERCADO	SECRETARIA DE ALCALDIA
9	DAMALI NIDA ORTEGA ALARCON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ALCALDIA
10	SR. ANGEL RAMIRO QUISPE MUÑOZ	CHOFER DE ALCALDIA
11	MGTR. WASHINGTON OCAMPO DELGADO	GERENTE MUNICIPAL
12	SR. WILLIAN COCHEVARE BELLIDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
13	SRTA. PATTY ERIKA UTANI CCAHUANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
14	DR. MADAI TALAVERANO ALCARRAZ	AUXILIAR COACTIVO (ABOGADA DE PROCURADURIA)
15	SRTA. AZUCENA CRUZ CARO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
16	ING. JAVIER MINAYA PEREZ	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE DEFENSA CIVIL
17	SRTA. FLOR DE LIZ HUAYTA GALLEGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
18	C.P.C LEONARDO A. PACHECO GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINSTRACION





MUNICIPALIDAD, DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

19	BACH. CONT. ROCIO EVELYN HURTADO DIAZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
20	RUTH ORTIZ CCORAHUA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
21	ABOG. RODOLFO HUAMANI VEGA	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
22	BACH. GABRIELA TURPO CCASA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I
23	BACH. JHON JAIRO BROWN PASTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
24	ABOG. ERNESTO ARTURO MARTINEZ	RESPONSABLE DEL PAD
25	LIC. CESAR JUAREZ TORBISCO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
26	BACH. MIRIAN CANALES LICLA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
27	LIC. JHON TAIZUTH PEREZ QUISPE	RESPONSABLE DE COTIZACIONES
28	CPC. JOSE LUIS ORTIZ CORDOVA	SEACE
29	LIC. RAUL RIVERA SILVERA	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES
30	LIC. DORA CENTENO VILCHEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIONES
31	SRTA. NELY POMACOSI MANSILLA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
32	BACH. CONT. MIGUEL ANGEL CUSI ALTAMIRANO	RESPONSABLE DE LA ALMACEN GENERAL
33	ING. KELI GERALDINE HUARACA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ALMACEN
34	CPC. BRAULIO ESPINOZA VELASQUE	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
35	SRTA. ROXANA ALVAREZ MARIÑO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
36	CPC. EDITH JURO LOAYZA	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
37	CPC. MARCIANO PALOMINO BULEGE	CONTROL PREVIO
38	SRTA. NILDA GONZALES SULCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO





39	SRA. LILI ANDRELI YURIS ALTAMIRANO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
40	BACH. ELIESER HUACCAYCACHA CAJAMARCA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA
41	DILIO JOSE QUISPE MARTINEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
42	LIC. EDGAR HANS RIVERA DE LA CRUZ	SECRETARIO GENERAL
43	SRTA. MARIBEL RINCON ACUÑA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
44	ROSARIO MALLMA NAVARRO	RESPONSABLE DE RENIEC
45	BACH. HELMA DONAYRE TUEROS	SECRETARIA DE REGIDORES
46	SRA. CLEOFE ESTALLA URBINA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
47	SR. CLAY CCARRION CCOICCA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
48	YUVER VELASQUE FRANCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
49	SR. RODOLFO YLLA QUINTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
50	SR. JUVENAL SIERRA MEDINA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO
51	SR. JORGE VIVANCO NAVEROS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
52	SR. PABLO MELQUIADES CCENTE QUISPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
53	ABG. RONAL LEGUIA ZUÑIGA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
54	ANAYTH APAZA URBANO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
55	CPC. RONAL MORENO APARCO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
56	ECON. NELIDA YURIS QUISPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
57	ING. CRISTIAN HUAMAN OROSCO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
58	BACH. ROSMERI HUACHUHUILCA QUISPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO





59	NURI QUISPE GUIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
60	ING. Katherin PALOMINO VARGAS	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
61	BACH. ING. KILDER GARFIAS CHANCHEZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
62	BACH. ING. ALBISCHY JESUS MUÑOZ MALLMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
63	ING. WALTER BORDA NAVEDOS	SUBGERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS PUBLICAS
64	DONAL MAGIVER ORTEGA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
65	SR. EDU CAMPOS PALOMINO	AUXILAR ADMINISTRATIVO
66	HEYDI OROSCO GUTIERREZ	CONTADORA
67	ING. YAKELIN GOMEZ AUCEBIAS	SUBGERENTE DE FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
68	ING. XABIER ELIAS LOPINTA LEON	SUBGERENTE DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
69	ING. MAXIMILIANO LIZARME ASCUE	TECNICO I
70	SR. DYSON YAURIS TELLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
71	MAX ALTAMIRANO SANCHEZ	(NOTIFICADOR DE CATASTRO)
72	OLIMPIO MARCATOMA GOMEZ	RESPONSABLE DE OPMI
73	SR. JUAN GALINDO VIVANCO	SUBGERENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO
74	SR. ROBER TITO FLORES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
75	SR. MELCHOR CCAHUANA HUACRE	CHOFER DE COMBI
76	SR. ANTONIO LIZARME ALTAMIRANO	AYUDANTE
77	SR. NEMESIO OBREGON CASTILLO	TRACTOR ORUGA CAT D6MXL
78	SR. PEDRO CACERES QUISPE	CARGADOR FORONTAL CAT 938G





MUNICIPALIDAD, DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

79	SR. EDWIN ESPINOZA ANAYA	MOTONIVELADORA CAT 140K
80	SR. JHON HECTOR HUAMAN HURTADO	VOLQUETE VOLVO NL10 EAC-629 (08M3)
81	SR. PEDRO ENRIQUE QUISPE BUITRON	RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SL
82	SR. ROGER MONTES SAAVEDRA	RODILLO CAT CS54B
83	SR. PAULINO VELASQUE ABOLLANEDA	VOLQUETE SCANIA P410 EGO-195 (15M3)
84	SRA. SONIA YANETH SALAZAR MONTES	GUARDIAN DE GARAJE
85	LIC. WILMAR ALLCCA QUISPE	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
86	SRTA. ANTUANE OCHOA PEREZ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
87	BERTHA RODRIGUEZ MAUCAYLLE	RESPONSABLE META
88	EVER HUACHUHUILCA MAÑUICO	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL
89	C.P ZAIDA RIVERA PALOMINO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO -ULE
90	SR. ALEJANDRO CARBAJAL ALTAMIRANO	EMPRADRONADOR
91	SR. CARLOS SILVERA PASTOR	DIGITADOR
92	ALFREDO BERROCAL CENTENO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROGRAMA DE VASO DE LECHE
93	NORMA LAUPA HUACHUILCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA VASO DE LECHE
94	ABG. RAYDA MENDOZA VALERIANO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROTECCION DE LA FAMILIA Y DEMUNA
95	BACH. JHILMER PASTOR QUIJADA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
96	SR. JESUS CHILINGANO CURO	SUB GERENTE MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED
97	ALEX QUISPE MAUCAYLLE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
98	C.P FIORELLA BERENICE MEDINA NOLASCO	SUBGERENTE DE CIAM





MUNICIPALIDAD, DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

99	C.P CLAUDIA LOBO ANCHITA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
100	VICTOR ALEX CUSI VASQUEZ	SUBGERENTE DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
101	DEYSY DIANA BERROCAL SALAZAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
102	BIANCA FRANCO GALINDO	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA
103	LIC. RONALD ENRIQUE QUINTANA ZUÑIGA	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
104	CP. MARI LUZ ABOLLANEDA HUARACA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
105	SR. NICOLAS ORTIZ MAUCAYLLE	SUBGERENTE DE LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES
106	SRA. YOVANNA RUIZ VILLAFUERTE	ASITENTE ADMINISTRATIVO
107	SRA. HERMELINDA MAUCAYLLE MEDINA	LIMPIEZA PUBLICA
108	SRA. NORA PUSARI JORGE	LIMPIEZA PUBLICA
109	SR. CIRILO ROMAN LAZO	LIMPIEZA PUBLICA
110	SRA. SORAYDA OSCCO REYNAGA	LIMPIEZA PUBLICA
111	MARY MAR GUILLEN CENTENO	LIMPIEZA PUBLICA
112	SRA. ROSA RODRIGUES GUILLEN	PARQUES
113	SRA. MAURISIA PEDRAZA ALTAMIRANO	PARQUES
114	SRA. VISITACION MAUCAYLLE QUISPE	LIMPIEZA PUBLICA
115	ANA MARIA ATAO BALDARRAGO	LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD
116	JHON CARLOS CARDENAS MONDALGO	RESIDUOS SOLIDOS
117	SR. SERGIO FLORES PESUA	RESIDUOS SOLIDOS
118	SR. SAMMY CANA GONSALES	CHOFER CAMION



119	SR. EDISON LLASACCE SERRANO	CHOFER DE MOTO C
120	SR. FELIX MAUCAYLLE PICHIHUA	GUARDIAN
121	SR. HECTOR CEDANO VASQUES	CHOFER DE MOTO C
122	SR. MARCELINO MARIÑO MAUCAYLLE	GASFITERO
123	SR. CERILO ALCARRAZ VARGAS	VIVERO
124	SR. CRISTINA HUARACA ORTIZ	LIMPIEZA DE LA MUNICIPALIDAD
125	SRA. DOMINGA HUAMAN AOHUILCA	PARQUES
126	SRA. ROSALIA OSCCO HUARCAYA	PARQUE
127	LAURA RIVAS LEGUIA	LIMPIEZA PUBLICA
128	SRA. FELICITAS ALTAMIRANO JUNCO	LIMPIEZA PUBLICA
129	SR. DIEGO C. ORTIZ ANCCO	GUARDIAN
130	SR. MARIO GARFIAS MEDINA	CHOFER DE MOTO C
131	SRA. OTILIA PALOMINO GUTIERRES	LIMPIEZA PUBLICA
132	SRA. SANTOSA HUAMAN QUISPE	PARQUES
133	MAXIMO VELASQUE RINCON	PARQUES
134	SR. VICTOR URVINA GALINDO	VOLANTE
135	SR. FORTUNATO CORAHUA QUINTANA	VOLANTE
136	SR. MARCELINO TORBISCO LIZARME	VOLANTE
137	SR. LAZARO CCONISLLA CAYLLAHUA	VOLANTE
138	SR. LUIS A. ZAMBRANO GONZALES	RESICLADOR





139	SR. WILBER ROJAS MAUCAYLLE	CHOFER DE MOTO C
140	SR. SILVERIO MAUCAYLLE LLANTOY	LIMPIEZA PUBLICA
141	SRA. ANACLETA RODRIGUES QUISPE	LIMPIEZA PUBLICA
142	RUBEN BENDEZU VILCAS	COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO
143	AURELIO BENITES ALTAMIRANO	
144	ERIKA HURTADO VARGAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
145	PERCI MAUCAYLLE GUZMAN	CONDUCTOR MOTORIZADO
146	FREDY CCOICCA GUILLEN	CONDUCTOR
147	OLGER FELIX RINCON CARDENAS	CONDUCTOR
148	ABELARDO OSCCO GALINDO	CONDUCTOR
149	CAMILO TOMAYLLA CCORIMANYA	CONDUCTOR
150	JOSE ELIAZER CACERES RINCON	CONDUCTOR
151	LEONARDO HUAMAN FLORES	CONDUCTOR
152	EVERSON DAVID SALZAR MAUCAYLLE	CONDUCTOR
153	OMAR LIZARME HERHUAY	MOTORIZADO
154	YEFERSON GOY ALLCCA ATAO	MOTORIZADO
155	YERSON OSCCO CCORAHUA	MOTORIZADO
156	DANY DONAR RUIZ AUQUIRIMA	MOTORIZADO
157	CESAR NARCISO CAMPOS JUAREZ	CAMARAS
158	OLGA QUISPE AGUILAR	CAMARAS





MUNICIPALIDAD, DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

159	MARIO LEGUIA QUISPE	SUBGERENTE DE AREA TECNICA MUNICIPAL
160	JOSE CARLOS POMA AGUILAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
161	JULIO ESPIRIYA QUISPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
162	MARCOS YEPYS CACCACO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II
163	ING. ALEX YONEL RIOS ALARCON	SUBGERENTE DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
164	BACH. LUIS ALBERTO OROSCO ZUÑIGA	FISCALIZADOR AMBIENTAL
165	RENE ALLCCA QUISPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
166	GABI MIRIAN BECERA HURTADO	CONSULTORA (EXTERNO)
167	MANUEL RIVAS LOAYZA	SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
168	JOSIAS RODRIGUEZ INCA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
169	CLODOALDO MAMANI CASO	INSPECTOR
170	ARMANDO MUÑOZ GALINDO	INSPECTOR
171	MICHAEL RINCON ACUÑA	INSPECTOR
172	YENY LEGUIA ALARCON	INSPECTOR
173	SIMEON CONTRERAS PALOMINO	INSPECTOR
174	JULIAN MARCELO FARFAN HUAMALI	INSPECTOR
175	MADELEINY CHAVEZ HUAMAN	INSPECTOR
176	PROF. HERNAN CCORAHUA NAVARRO	SUBGERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
177	ZUNILDA ALTAMIRANO PESUA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
178	SR. HIGINIO JAIME VASQUEZ VIVANCO	GUARDIAN DEL CEMENTERIO
179	SR. HECTOR HUAMAN QUISPE	GUARDIAN DEL ESTADIO
180	SR. CAMILO POCCO RIOS	



181	ALFREDO QUISPE YAURIS	APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADIO
182	BENIGNO PEREZ	ADMINISTRADOR DEL MERCADO
183	SR. CLAUDIO PALOMINO VARGAS	GUARDIAN DE MERCADO
184	VICTOR	ADMNISTRADOR DE PISCINA
185	LUZ NAIDA CUSI SALLO	MANTENIMIENTO Y GUARDIANA DE LA PISCINA
186	ROLAND PICHUHUA	ADMINISTRADOR CAMAL
187	JAVIER CCEÑUA ANCCO	MEDICO VETERINARIO
188	SRA. DELINA ALTAMIRANO OCHICUA	GUARDIAN Y APOYO DEL CAMAL
189	SR. EMILIANO SALAZAR ORTIZ	MATARIFE DE VACUNO
190	SR. ESTEBAN MARTINEZ ÑAHUINLLA	MATARIFE DE VACUNO
191	SR. LEONARDO ASCUE ALVIÑO	MATARIFE DE VACUNO
192	SR. JUAN LLANTOY COTARMA	MATARIFE DE VACUNO
193	ALCARRAZ SALAZAR YESICA	MATARIFE DE VACUNO
194	GARFIAS QUISPE EDGAR	MATARIFE DE PORCINO
195	SRA. TEODORA GUIZADO RIVAS	APOYO DE CAMAL
196	VILCAS ALTAMIRANO FANY	APOYOP DE CAMAL
197	SR. EDILBERTO ZUÑIGA ALTAMIRANO	ESTADIO
198	MODESTO MEDINA QUISPE	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
199	ROSA A. ALTAMIRANO CORDOVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
200	SR. MIGUEL FRANCO CHOCCE	SUBGERENTE DE PROMOCION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
201	ING. EDWIN CCOICCA CCORAHUA	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SANIDAD ANIMAL
202	JUAN ALTAMIRANO SANCHEZ	INSEMINACION ANIMAL
203	ABG. DIANA OROSCO RODRIGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
204	SRTA. FATIMA LAURA VIVANCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
205	YOLANDA CARDENAS CCORIMANYA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
206	EVER ABOLLANEDA HUARACA	NOTIFICADOR
207	JOSE GALINDO LIZARME	SUBGERENTE DE ORIENTACIÓN, REGISTRO Y RECAUDACIÓN
208	CRISTIAN HUGO SERNA RODAS	APOYO EN COTIZACIONES
209	NOEMI ALLCCA QUISPE	REONSABLE DE EDUCCA
210	ALBERTO OSCCO CARRION	SUG GERENTE DE POLICA MUNICIPAL

